



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO EXENTO Nº 5809- PARRAL, **03 OCT. 2019**

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba la transferencia de recursos financieros para la ejecución de Proyecto Artesanía sin barreras.
3. Decreto Exento Nº 3.753 de fecha 25 de junio de 2019, que nombra en el cargo Alcalde Subrogante a don Emilio Cisternas Hernández.
4. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PROYECTO ARTESANÍA SIN BARRERAS".
5. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.

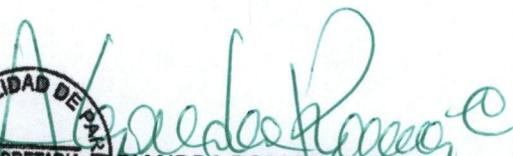
CONSIDERANDO:

1. **Que**, el Departamento de Relaciones Públicas requiere la adquisición de Materiales de Talabartería para la ejecución de Proyecto Artesanía sin Barreras.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PROYECTO ARTESANÍA SIN BARRERAS"
2. **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem **114.05.18.007, "Artesanía sin Barreras"**.
3. **APRÚEBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL
MHT/ARC/PCA/cmm.-


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE SUBROGANTE
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL(S)

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.-Relaciones Públicas